

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

La Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 — Sec 1º de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela B. González, en autos: “DAYER, ALICIA EUGENIA N (CUIT 27-25519030-5) y Otros c/OTRO (D.N.I. Nº 21.857.879) y Otros s/Incidente de apremio, CUIJ 21-12066997-1, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, CUIT 20-11832521-5, proceda a vender el día 20 de Marzo de 2020 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora, en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 27 de la localidad de San Justo, sito en calle 9 de Julio 2568 de la citada ciudad. El inmueble saldrá a la venta por el 25% INDIVISO Y EN CONJUNTO con la base en un todo de acuerdo a la ley Pcial 13750 y la resolución del API en el capítulo III para el Impuesto Inmobiliario Urbano en el Art. 26 “ a partir del período fiscal 2012 fíjase el RANGO 01 ; coeficiente uniforme DE CONVERGENCIA 1.00 y su actualización aplicable sobre los valores vigentes establecidos por la ley (para inmuebles urbanos y sub urbanos a tener en cuenta para el Avalúo Fiscal proporcional de \$ 73.796.72.- en caso de no haber postores, con la retasa del 25% o sea \$ 55.347,54 y si persistiera la falta de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: de ruta 60, km 120 Paraje Los Saladillos con Dominio anotado al Tº 190, Fº 1137, Nº 89748, de la Sección Propiedades del Dpto. San Justo. Partidas para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 06-11-00 030236/0001-1; 06-11-00 030236/0002-0 y 06-11-00 030237/0007-4. El que según título expresa: Descripción del inmueble: ...Primero: Dos fracciones de campo con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico bajo el Nº 43.231 se designan con los números seis y siete ubicado en el Paraje Los saladillos. Distrito San Justo, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa fe, se componen de los siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Número Seis: trescientos dos metros con sesenta y cinco centímetros al Norte, línea M-B; trescientos setenta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros al Este, línea K-B ; trescientos cuatro metros con veinticuatro centímetros al Sud, línea L-K y trescientos setenta y siete metros con diez y nueve centímetros al Oeste, línea L-M, o sea una superficie total de Once Hectáreas y linda: al Norte, con fracción destinada a camino público; al Sud, con el lote Uno; al Este, con la ruta provincial número Dos a San Javier y al Oeste, con el lote Cinco. Lote número siete: al Norte mide ciento cincuenta y siete metros con setenta centímetros, línea C-D; al Este, cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y siete centímetros, línea I-D; al Sud, doscientos ochenta y cuatro metros con veintiún centímetros, línea J-I y al Oeste, cuatrocientos cuarenta y nueve metros con veintinueve centímetros, línea J-C, lo que hace una superficie total incluida lo que debe afectarse a camino público de nueve hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción destinada a camino Publico; al Este, con Simón Montardil; al Sud, con el lote Ocho y al Oeste, con Ferrocarril General Belgrano (vías en desuso). La lonja de seis metros sobre el linda Este de la fracción siete es afectada a servidumbre de paso del lote ocho del mismo plano propiedad del señor Antonio Francisco Pintos, LE SEGUNDO: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Paraje Los Saladillos, Distrito San Justo, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano registrado bajo el no 43.231, se designa como LOTE NUMERO OCHO y mide: al Norte, doscientos ochenta y cuatro metros con veintiún centímetros, línea J-I; al Este, trescientos cuatro metros con ochenta y dos centímetros; al Sud, trescientos setenta y un metro con noventa centímetros, línea F-E y al Oeste, trescientos diez y seis metros con setenta y nueve centímetros, línea F-J, lo que hace una superficie total de diez hectáreas incluida la afectada para camino público y linda al Norte, con el lote Siete de Nicolás Pintos.- quien ha constituido servidumbre de paso sobre el linde Este del Expresado lote con una lonja de seis metros; al Este, con Simón Montardil; al Sud, con R.

Vila Meló y Otros y al Oeste, con el Ferrocarril General Belgrano (vías en desuso). Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado en su parte indivisa y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: N° 146221 del 21/10/15 de \$ 1.168.308,10 de autos. Según Form. 401 no registra Inhibiciones. Deudas: La Administración Provincial de Impuestos API. Que adeuda: N° 06-11-00 030236/0001-1; \$ 159,00.- 06-11-00 030236/0002-0, \$ 159,00 y 06-11-00030237/0007-4.- \$ 159,00.- en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Municipalidad de San Justo a través de la Asoc. de Prop. de predios rurales no adeuda suma alguna. La EPE no informa deuda por obras de electrificación rural pero si de fluido eléctrico por \$ 766,22. Informa la Sra. Oficial de Justicia: "...quien, habiéndose constituido en el Paraje Los Saladillos, en el inmueble referido, consignó que fue atendida por la Sra. —DNI. N° 18.546.836, en calidad de inquilina de la casa, exhibiendo el mismo que tiene validez hasta mayo de 2020, manifestó que los tres lotes poseen seis potreros en total, existiendo una ensenada completa en uno de ellos. Alambrados en buen estado. Solo tiene una casa completa con galpón, tanque y bomba en ruta 60 km 120 Paraje Los Saladillos. Al Punto 3: Estimó la superficie entre 20 y 18 has es un bajo productivo. Que se halla a 45 km de San Justo y a 5 km de Cacique Ariacaiquin. El único servicio que tiene es electrificación rural. Que este campo solo tiene animales y cría...."...

CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de subasta en efectivo el 10% a cuenta del precio de compra, con más la comisión del 3% del Martillero, mas IVA. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio al aprobarse la subasta. En caso de que no se deposite el saldo del precio, a su intimación una vez aprobada el Acta de Subasta se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable del perjuicio que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, al momento indicado. A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago proporcional de los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro gravamen y el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción del dominio a su nombre. Según informa el Martillero actuante según certificación del SCET el lote 6 no posee estado parcelario vigente, por lo que quien resulte comprador se hará cargo de lo que irroque su regularización, debiendo tenerse en cuenta las disposiciones catastrales vigentes. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeude sobre el inmueble, anteriores a la fecha de subasta se abonará con los fondos de la misma. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro 3. Los títulos no fueron presentados a Juicio pero si se encuentra agregados los emitidos por el Archivo de Protocolo por lo que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta del mismo. Concurrir con Documento de Identidad sin excepción. Más informes, en Secretaría del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 – Sec. 1° de esta ciudad de Santa Fe o al Martillero de 17 a 20 hs exclusivamente, Tel. Fax 0342- 4591810 -155-010812.- Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Dra. González, Secretaria.

\$ 891 415289 Feb. 26 Feb. 28

---